

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BORETS-ESP SERVICIOS S.A.

En la ciudad de Quito, a veintitres de enero de 2018, a las once horas, en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, edificio COFIEC, piso 16, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BORETS-ESP SERVICIOS S.A. Asisten a la Junta, el señor Diego Javier Dueñas Rosales y la compañía Danielcom Equipment Supply S.A. representada por su apoderada especial, la abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, cuya participación en el capital social de la compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de USD12.500,00 de capital suscrito y pagado consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NO. PARTICIPACIONES DE
DIEGO JAVIER DUEÑAS ROSALES	USD 10.000,00	80%	10.000
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. Representada por: Ximena Cabezas	USD 2.500,00	20%	2.500
TOTAL	USD 12.500,00	100%	12.500

Hallándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de BORETS-ESP SERVICIOS S.A., los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, entendiéndose por lo tanto convocada al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside esta Junta General el señor Diego Javier Dueñas Rosales en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma la señora Patricia Ximena Cabezas Quiroz.

La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. Una vez confirmado declara instalada la sesión y ordena que la Secretaría Ad-Hoc dé lectura al orden del día propuesto:

- 1. PUNTO PRIMERO.-** Conocimiento acerca de la situación actual de la compañía y aprobación sobre las futuras acciones a seguir para dar cumplimiento con las obligaciones pendientes y consecuente reactivación de la compañía.
- 2. PUNTO SEGUNDO.-** Designación del Comisario para los años 2015, 2016 y 2017 y definición de su retribución.

Una vez leído el orden del día, la Junta resuelve aceptarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. El Presidente Ad-Hoc ordena que se lea al primer punto del día aprobado:

PUNTO PRIMERO.- Conocimiento acerca de la situación actual de la compañía y aprobación sobre las futuras acciones a seguir para dar cumplimiento con las obligaciones pendientes y consecuente reactivación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y expone a la Junta que la compañía se encuentra en estado de inactividad de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2014.1605 de 5 de julio de 2017, por no haber presentado a tiempo a la Superintendencia de Compañías, la información requerida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, referente al balance general anual, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, informes de Gerente y de Comisario, nómina de administradores, representantes legales y accionistas y demás información requerido por la Ley. Detalla también, que el capital social de la compañía fue debidamente suscrito por los accionistas el día veintidós de enero de 2018, por lo que ahora solo queda cumplir de inmediato con todas las obligaciones pendientes, incluyendo la celebración de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas y el pago de cualquier multa o deuda que mantenga pendiente la compañía con las autoridades de control, para poder, de ese modo, solicitar la reactivación de la compañía.

En tal virtud, mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la ejecución de todo acto necesario para poner al día la compañía ante la Superintendencia de Compañías y solicitar a la Autoridad, la reactivación de la compañía. Para lo cual mociona también autorizar al Gerente General para que firme cualquier documento que tenga como fin la regularización de la compañía y ordenar al contador proveer los balances y demás documentos contables necesarios para dicha regularización.

El Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas la Secretaria Ad-Hoc procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. En consecuencia, la Junta, por unanimidad, **RESUELVE:** aprobar la decisión de ejecutar todas las acciones y realizar todos los trámites necesarios para poner al día la empresa, incluyendo celebrar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017; preparar toda documentación requerida para tal efecto y presentarla debidamente a la Superintendencia de Compañías; y, autorizar al Gerente General para que firme cualquier documento que tenga como fin la regularización de la compañía.

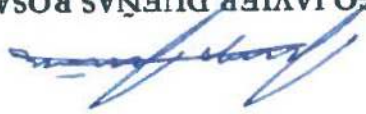
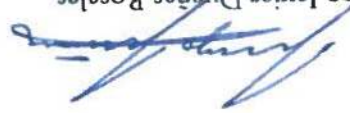
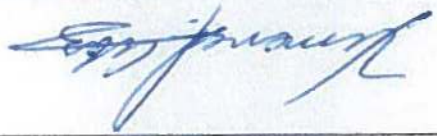
PUNTO SEGUNDO.- Designación de Comisario para los años 2015, 2016 y 2017 y definición de su retribución.

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra y explica que, parte de las acciones necesarias para la reactivación de la compañía de conformidad al punto primero del orden del día de esta Junta, es la designación de un Comisario que pueda cumplir con las disposiciones legales pertinentes y efectuar así los informes anuales requeridos. En tal virtud, el Presidente Ad-Hoc propone a la Junta el nombre del señor Luis Alex Carvajal Santín como una opción elegible para cumplir las funciones de Comisario de la compañía para los años 2015, 2016 y 2017, por tratarse de un profesional con amplia en el sector petrolero.

El Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay alguna otra sugerencia de candidatos a comisarios, y al no haberlas la Secretaría Ad-Hoc procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. En consecuencia, la Junta, por unanimidad, **RESUELVE:** designar al señor Luis Alex Carvajal como Comisario de la compañía para los años 2015, 2016 y 2017 y estipular una retribución anual bruta de USD500,00.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas concede un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con la Secretaría Ad-Hoc que certifica.

Al ser las doce del mediodía se levanta la sesión.

DIEGO JAVIER DUEÑAS ROSALES  Accionista	Diego Javier Dueñas Rosales  Presidente Ad-Hoc
DANIELCOM SUPPLY S.A. Accionista  Por: Patricia Ximena Cabezas Quiroz	Patricia Ximena Cabezas Quiroz  Secretaria Ad-Hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA BORETS-ESP SERVICIOS S.A.**

En la ciudad de Quito, a cinco de febrero de 2018, a las diez horas, en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, edificio COFIEC, piso 16, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía BORETS-ESP SERVICIOS S.A. Asisten a la Junta, el señor Diego Javier Dueñas Rosales y la compañía Danielcom Equipment Supply S.A. representada por su apoderada especial, la abogada Patricia Ximena Cabezas Quíroz, cuya participación en el capital social de la compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de USD12.500,00 de capital suscrito y pagado consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NO. PARTICIPACIONES DE
DIEGO JAVIER DUEÑAS ROSALES	USD 10.000,00	80%	10.000
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. Representada por: Ximena Cabezas	USD 2.500,00	20%	2.500
TOTAL	USD 12.500,00	100%	12.500

Hallándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de BORETS-ESP SERVICIOS S.A., los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, entendiéndose por lo tanto convocada al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside esta Junta General el señor Diego Javier Dueñas Rosales en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma la señora Patricia Ximena Cabezas Quíroz.

La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. Una vez confirmado declara instalada la sesión y ordena que la Secretaría Ad-Hoc dé lectura al orden del día propuesto:

1. PUNTO PRIMERO.- Conocimiento y aprobación de los informes de Gerente de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.
2. PUNTO SEGUNDO.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario de la compañía correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.
3. PUNTO TERCERO.- Conocimiento y aprobación de los balances anuales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

4. PUNTO CUARTO.- Conocimiento y aprobación acerca del destino de los beneficios sociales de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

Una vez leído el orden del día, la Junta resuelve aceptarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. El Presidente Ad-Hoc ordena que se lea el primer punto del día aprobado:

PUNTO PRIMERO.- Conocimiento y aprobación de los informes de Gerente de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y lee ante los presentes los tres informes del Gerente General realizados en el mes de enero de los años 2016, 2017 y 2018, los mismos que contienen pronunciamiento acerca de todos los temas exigidos por la Ley, y que constatan que la compañía no ha tenido operaciones ni ha cumplido con sus obligaciones societarias, razón por la cual fue declarada inactiva de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2014.1605 de 5 de julio de 2017. Luego, expone a la Junta que, conforme se decidió en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 23 de enero de 2018, se está dando cumplimiento a lo allí decidido y, en consecuencia, mociona aprobar los informes puestos a consideración de la Junta.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna duda o comentario de los presentes y al no haberlas la Secretaría Ad-Hoc procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. La Secretaría señala el siguiente resultado: la Junta, por unanimidad, **RESUELVE:** aprobar los informes del Gerente General correspondientes a los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017.

PUNTO SEGUNDO.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario de la compañía correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.

Por petición del Presidente Ad-Hoc se lee ante los presentes el informe del Comisario de la compañía para los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017, mismo que fue entregado con anterioridad a los accionistas para su revisión y que guarda total concordancia con la realidad de la empresa y demuestra que el Comisario tiene pleno conocimiento de la situación de la compañía en cada uno de los años en cuestión, esto es, desde finales de junio 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, incluyendo también, el pago del capital social el pasado 22 de enero del presente año. El Presidente Ad-Hoc mociona a la Junta General de Accionistas aprobar el informe del Comisario puesto a su consideración durante esta reunión.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc consulta si existe alguna duda o comentario de los presentes y al no haberlo la Secretaría Ad-Hoc procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. La Secretaría señala el siguiente resultado: La Junta por unanimidad **RESUELVE:** aprobar el informe del Comisario correspondiente a los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017.

PUNTO TERCERO.- Conocimiento y aprobación de los balances anuales y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

Por petición del Presidente Ad-Hoc se lee ante los presentes los balances anuales y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, que fueron además entregados con antelación a los accionistas para su revisión y que muestran la inactividad de la compañía, al no presentar movimientos en la contabilidad por más de dos años, hasta el pasado 22 de enero de 2018, fecha en la que se registra un asiento contable de suscripción de la totalidad del capital social de la compañía. El Presidente Ad-Hoc mociona a la Junta General de Accionistas aprobar los documentos puestos a su consideración durante esta reunión.

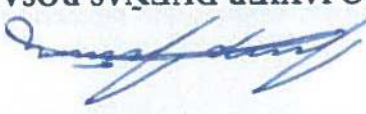
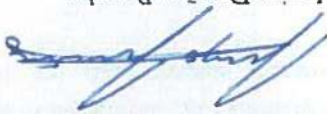
Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc consulta si existe alguna duda o comentario de los presentes y al no haberlo la Secretaría Ad-Hoc procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. La Secretaría señala el siguiente resultado: La Junta por unanimidad **RESUELVE:** aprobar los balances anuales y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente a los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017.

PUNTO CUARTO.- Conocimiento y aprobación acerca del destino de los beneficios sociales de la compañía correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y explica a los accionistas que, considerando que la compañía estuvo inactiva y sin operaciones desde el 2015, cuando se constituyó, hasta este año, no se han generado utilidades en ninguno de los ejercicios económicos 2015, 2016 o 2017. Mociona a la Junta conocer este particular y aprobarlo, conforme manda la Ley de Compañías es su artículo 231, para lo cual, el Presidente Ad-Hoc consulta si existe alguna duda o comentario de los presentes y al no haberlo la Secretaría Ad-Hoc procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. La Secretaría señala el siguiente resultado: La Junta por unanimidad **RESUELVE:** aprobar que no han existido beneficios sociales por repartirse, para los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas concede un receso de cuarenta y cinco minutos para redactar el Acta. Reinstituida la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con la Secretaría Ad-Hoc que certifica.

Al ser las doce del mediodía se levanta la sesión.

DIEGO JAVIER DUEÑAS ROSALES Accionista 	DANIELCOM SUPPLY S.A. Accionista Por: Patricia Ximena Cabezas Quiroz 
Diego Javier Dueñas Rosales Presidente Ad-Hoc 	Patricia Ximena Cabezas Quiroz Secretaria Ad-Hoc 